



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que se realizó trámite de notificación de la demandada. Sírvase proveer.

Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 502 00 | | | |
|---|---|--------------------|---------------|
| DEMANDANTE | Sebastián Camilo Martínez Gutiérrez | DOC. IDENT. | 1.014.222.564 |
| DEMANDADO | Javier Hernández Prieto | | |
| PRETENSIÓN | Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones | | |

Visto el informe secretarial que antecede, la parte actora realizó trámite de notificación según el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, el 19 de abril de 2021, sin que se verifique acuse de recibido o de entrega a la parte demandada. Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación de la parte demandada **JAVIER HERNÁNDEZ PRIERO**, ya sea:

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P., y 29 del C.P.T. y S.S., enviando comunicación dirigida a la dirección física del demandado, registrada en el escrito de demanda, o
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico, remitiendo traslado de la demanda, auto que la devuelve, subsanación y auto admisorio de la misma, o el expediente digital, **adjuntando el respectivo acuse de recibido o entrega.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
|--|
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2023 |
| Por ESTADO N.º 070 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dce1c8f2c1a14f9a7ebb42128e550670b380f0aff1c9d73bc1c4f3c0aa9018a**

Documento generado en 04/07/2023 11:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>